



San Andrés Isla, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2011-00309-00
Demandante	Inversiones Sabaneta Limitada
Demandado	Colombian General Outsourcing Ltda. José Isidro Granados y Juan Antonio Cobaleda M.
Auto No.	0488-20

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000076924, 481030000077923, 481030000077924, 481030000077933 y 481030000077934, por valor total de SETENTA MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS (\$70.304) a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte demandante, a través de su apoderado judicial la suma de SETENTA MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS (\$70.304).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

¹ Quien de conformidad con el poder visible a folio 4 del expediente tiene facultad para recibir.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8e9aa09da247d5342f3a5a9df512476d0fe0ac5beca00160062a7f830dd9cd8

Documento generado en 26/10/2020 03:25:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**